

ACUERDO N° 430.- En la Ciudad de San Luis a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA, ausente los Señores Ministros: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ por licencia y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse cumpliendo funciones en la Ciudad de Villa Mercedes.-

DIJERON: Que visto la nota presentada por la Sra. RAMONA ANALIA SANCHEZ, que se desempeña laboralmente en la Defensoría de Menores N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, solicitando la concesión de una beca a los fines de asistir al Curso “Análisis General de la Parte Especial del Código Penal”, dictado por la revista Pensamiento Penal, con una duración de 4 meses, iniciando el día 24-05-13.-

Que dado que el citado curso guarda vinculación directa con las tareas que desempeña, se estima pertinente colaborar con el pago de la matrícula respectiva.

Por ello;

ACORDARON: I) Autorizar a la Dirección Contable a abonar a la Sra. RAMONA ANALIA SANCHEZ, la suma de un mil pesos (\$ 1.000) por mes, por un tiempo de cuatro meses, los que deberán ser imputados al pago del arancel correspondiente, debiendo acompañar las constancias respectivas.

II) Al termino de la Capacitación referida se compromete a la agente RAMONA ANALIA SANCHEZ, a la realización de conferencias y capacitaciones en forma presencia y/o virtual, sobre el tema que es materia de la capacitación, según se requiera en su oportunidad.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-